

IDEA REINA VICTORIA, S. L.
(Sociedad absorbente)

IDEA VILLALBA, S. L.

IDEA TALAVERA, S. L.

**GESTION MANCHEGA
DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.**

IDEMANCHA, S. L.

**ELECTROHIPER
GRAN CONFORT, S. L.**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Idea Reina Victoria, S. L., Idemancha, S. L., Gestión Manchega de Electrodomésticos, S. L., Electrohiper Gran Confort, S. L., Idea Talavera, S. L. e Idea Villalba, S. L., reunidos en Juntas generales universales celebradas el 4 de octubre de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Idea Reina Victoria, S.L., de Idemancha, S.L., Gestión Manchega de Electrodomésticos, S. L., Electrohiper Gran Confort, S. L., Idea Talavera, S. L. e Idea Villalba, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Idea Reina Victoria, S. L., ampliará su capital en 2.106.408 euros con una prima de emisión de 105.320,40 euros, modificando consiguientemente el artículo 6.º de sus Estatutos Sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Albacete, Toledo y Ciudad Real.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Pedro Luis García Sancho, Félix M.º Aguado Carrero, Francisco Sancho Los Arcos.—63.917. y 3.ª 13-11-2006

INDUSTRIAL SAGARRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 19 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones a desembolsar mediante aportación dineraria.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, para adaptarlo, en su caso, al nuevo capital social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a escritura pública los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe

sobre las mismas, y tendrán derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Breda, 3 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Ferrer Guivernau. 63.763.

**INDUSTRIAS DECOLETAJE
Y ESTAMPACIÓN, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 31 de octubre de 2006, acordó reducir el capital social en 63.631 euros, quedando fijado en 572.679 euros, mediante la amortización de 6.698 de acciones propias en autocartera, números: 1 a 2.337, 2.879 a 2.967, 3.057 a 3.231, 3.259 a 4.340, 4.527 a 4.579, 5.231 a 5.258, 5.425 a 5.606, 6.567 a 7.088, 7.171 a 7.647, 7.699 a 7.805, 8.168 a 8.278, 8.446 a 8.556, 8.724 a 8.834, 8.885 a 8.917, 8.968 a 8.973, 11.831 a 12.046, 14.425 a 14.901, 54.589 a 54.784, 59.095 a 59.287, y 61.800 a 61.991, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ermua, 6 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Aguirregomezorta Marquiegui.—63.832.

**INDUSTRIAS GÓMEZ PEÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada en Barcelona el día 20 de octubre de 2006, se adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, y aprobar el balance de liquidación siguiente, cerrado en la misma fecha:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos.....	11.332,62
Cuenta corriente con socios	237.908,42
Tesorería	10.104,31
Total activo	259.345,35
Pasivo:	
Capital social.....	70.000,00
Reserva legal	14.000,00
Reservas voluntarias	208.130,26
Resultados negativos ejercicios anteriores	-32.784,91
Total pasivo	259.345,35

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Los liquidadores, Antonio Gómez Parera, María Luisa Peña Pérez, David Maldonado Rius.

INERCAPER 1, S. L.
(Sociedad escindida)

ANTENOR, S. L.

ALCORES 23, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 245, por remisión del artículo 245 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposicio-

nes legales aplicables, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Inercaper 1, S. L.», «Antenor, S. L.», y «Alcores 23, S. L.», celebradas el día 2 de junio de 2006, se adoptaron por unanimidad el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad «Inercaper 1, S. L.», y la transmisión a las mercantiles beneficiarias de la escisión «Antenor, S. L.», y «Alcores 23, S. L.», de parte de su patrimonio, siendo el valor del patrimonio traspasado en virtud de la escisión la cantidad de trescientos cincuenta y nueve mil treinta y siete euros con cuarenta céntimos de euro (359.037,40 euros).

Los acuerdos de escisión parcial se adoptaron en base al proyecto de escisión parcial fechado el día 18 de abril de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día doce de mayo de dos mil seis, y al balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial las sociedades beneficiarias no ampliaron su capital social por ser las únicas socias de la escindida, en la misma proporción del patrimonio asignado.

No se otorgan, ni a los socios, ni a los administradores de las sociedades participantes ninguna ventaja ni derecho especial.

La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho previsto en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Administrador Solidario, Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez.—62.116.

y 3.ª 13-11-2006

**INICIATIVAS CULTURALES
ARAGONESAS, S. A.**

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el día 6 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 579.965 €.
- Acciones a emitir: 96.500 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 € cada una, números 258.245 al 354.744 ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de diciembre de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social sito en Zaragoza, c/ Sagrada Familia, 1, casa 3, 3.º dcha., acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—63.833.